



USHUAIA, 12 de noviembre del 2025

VISTO el Expediente AIF-E-98829-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Póliza de Seguro - Endosable, de las Obras pertenecientes a la Colección Provincial de Arte en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – A.I.T.F. N° 50/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 17/25 - RAF 642.

Que mediante Nota N° 629/25, letra: DGPyM obrante a documento 71, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.”, CUIT N° 30-67856116-5 en el renglón N° 1, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 857.968,65), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 17/25 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/21 y N° 128/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/25, su modificatoria N° 11/25, N° 348/2025 y N° 56/2025.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 17/25 - RAF 642, referente la contratación de la Póliza de Seguro - Endosable, de las Obras pertenecientes a la Colección Provincial de Arte en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.”, CUIT N° 30-67856116-5 en el renglón N° 1, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 857.968,65).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.C. - A.I.T.F. N° **0015** /2025.

A.I.F.
A.V.
G.C.